

340

N.O.



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito,
 2 República del Ecuador, a los DIECISIETE días del mes de
 3 JUNIO de mil nove
 4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA** cientos noventa y
 5 **DE ESTATUTOS DE LA CIA.** ocho, ante mí Doctor
 6 **GMAC DEL ECUADOR S.A.** Ramiro Rhea Palacios,
 7 Notario Segundo Su-
 8 plente del cantón
 9 Quito, que actúo por
 10 licencia concedida a
 11 **CUANTIA: S/. 13.703'000.000** la Titular doctora
 12 **Dí 5 copias** Ximena Moreno de
 13 Solines, mediante
 14 Oficio número mil dos-noventa y ocho-PCSJ-Q, de fecha
 15 diez de Junio de mil novecientos noventa y ocho, de la
 16 Honorable Corte Superior de Justicia de Quito, comparece
 17 el señor Eric Bozzini, en su calidad de Gerente General
 18 de GMAC DEL ECUADOR S.A. y además debidamente autorizado
 19 por la Junta General de Accionistas de la misma
 20 compañía, según consta del nombramiento y acta que se
 21 agregan a esta escritura.- El compareciente declara ser
 22 de nacionalidad francesa, mayor de edad, de estado civil
 23 casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a
 24 quien de conocerle doy fe y me solicita elevar a
 25 escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:
 26 En el registro de escrituras públicas a su cargo,
 27 sírvase incluir una de la cual conste el aumento de
 28 capital y reforma de estatutos que se otorga con

EB

1 sujeción al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA -
2 ~~COMPARECIENTE~~ Comparece al otorgamiento de la presente
3 escritura pública el señor Eric Bozzini, en su calidad
4 de Gerente General de GMAC DEL ECUADOR S.A. y además
5 debidamente autorizado para el efecto por la Junta
6 General de Accionistas de las mismas como se desprende
7 del nombramiento y acta de Junta que en copias
8 certificadas, se acompaña a la presente. - SEGUNDA. -
9 ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante escritura pública otorgada
10 ante la Notaría Segunda del cantón Quito, doctora Ximena
11 Moreno de Solines, el cinco de septiembre de mil
12 novecientos noventa y cinco, aprobada por la
13 Superintendencia de Compañías, mediante resolución
14 número noventa y cinco punto uno punto uno punto uno
15 punto tres mil doscientos sesenta y uno, inscrita en el
16 Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el número tres
17 mil dieciseis, tomo ciento veinte y seis, el trece de
18 octubre del mismo año, se constituyó la compañía GMAC
19 DEL ECUADOR S.A. con un capital suscrito y pagado de UN
20 MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS
21 CINCUENTA MIL SUCRES (S/ = 1.961.250.000,00) y un capital
22 autorizado de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTE Y DOS MILLONES
23 QUINIENTOS MIL SUCRES (S/ = 3.922.500.000,00). - DOS. - La
24 Junta General Ordinaria de Accionistas de GMAC DEL
25 ECUADOR S.A., en sesión de treinta de marzo de mil
26 novecientos noventa y ocho, resolvió: DOS PUNTO A. -
27 Aumentar el capital suscrito y pagado de la empresa en
28 la suma de TRECE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE SUCRES



Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1 13.703'000.000,00), el mismo que es suscrito y pagado
 2 por la única accionista de la empresa, GENERAL MOTORS
 3 ACCEPTANCE CORPORATION, y será cancelado, con cargo a
 4 cuenta de futuras capitalizaciones en la suma de DOCE
 5 MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS
 6 TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES
 7 CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 12.332'631.437,72) y con
 8 cargo a reserva legal en la suma de MIL TRESCIENTOS
 9 SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
 10 QUINIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES CON VEINTE Y OCHO
 11 CENTAVOS (S/. 1.370'368.562,28), con lo cual la empresa
 12 pasa a tener un capital suscrito y pagado de QUINCE MIL
 13 SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
 14 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 15.664'250.000,00).- DOS PUNTO
 15 B.- Como consecuencia del aumento del capital suscrito
 16 y pagado, aumentan el capital autorizado de la compañía
 17 a la suma de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
 18 31.000'000.000,00).- DOS PUNTO C.- Reformar los
 19 estatutos sociales en la parte pertinente al capital
 20 autorizado.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y
 21 PAGADO.- El compareciente, en la calidad en que
 22 interviene, a nombre y en representación de GMAC DEL
 23 ECUADOR S.A. declara que, en cumplimiento con la
 24 Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas,
 25 aumenta el capital suscrito y pagado de la empresa en la
 26 suma de TRECE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE SUCRES
 27 (S/. 13.703'000.000,00), el mismo que es suscrito y
 28 pagado por la única accionista de la empresa GENERAL

X

MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION y será cancelado, con
cargo a cuenta de futuras capitalizaciones en la suma de
DOCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS
TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE SUCRES
CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (S/. 12.332'631.437,72) y con
cargo a reserva legal en la suma de UN MIL TRESCIENTOS
SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL
QUINIENTOS SESENTA Y DOS SUCRES CON VEINTE Y OCHO
CENTAVOS (S/. 1.370'368.562,28), con lo cual la empresa
pasa a tener un capital suscrito y pagado de QUINCE MIL
SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS
CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 15.664'250.000,00).- La
inversión que GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION
realiza en este aumento de capital tendrá la calidad de
inversión extranjera directa.- CUARTA.- AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO.- De igual manera, el compareciente,
en la calidad en que interviene, a nombre y en
representación de GMAC DEL ECUADOR S.A. declara que, en
cumplimiento con la Resolución adoptada por la Junta
General de Accionistas, y habiéndose aumentado el
capital suscrito y pagado, aumenta el capital autorizado
de la compañía a la suma de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE
SUCRES (S/. 31.000'000.000,00).- QUINTA.- REFORMA DE
ESTATUTOS.- El compareciente, en la calidad en que
interviene, a nombre y en representación de GMAC DEL
ECUADOR S.A. declara que, en cumplimiento con la
Resolución adoptada por la Junta General de Accionistas
y el aumento de capital autorizada que antecede, reforma



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 parcialmente los Estatutos Sociales de su representada
 2 concretamente en el artículo siete de los Estatutos
 3 Sociales de la empresa, el mismo que, una vez concluido
 4 el presente trámite dirá: "ARTICULO SEPTIMO.- CAPITAL
 5 SOCIAL.- El capital autorizado de la empresa es de
 6 TREINTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.
 7 31'000.000'000,00), hasta el cual se podrá disponer la
 8 suscripción y emisión de acciones.- El capital está
 9 dividido en acciones ordinarias y nominativas de diez
 10 mil sucres (S/. 10.000,00) cada una.- La Junta General
 11 de Accionistas podrá elevar en cualquier tiempo el
 12 capital autorizado, previo el cumplimiento de las
 13 formalidades legales y estatutarias; los aumentos de
 14 capital suscrito hasta llegar al límite del capital
 15 autorizado, serán aprobados observando las formalidades
 16 legales, por la Junta General de Accionistas, la cual
 17 establecerá en cada caso las condiciones para la
 18 suscripción y el pago de las nuevas acciones".- Usted
 19 señor Notario se servirá añadir los documentos
 20 habilitantes y demás cláusulas de estilo, necesarias
 21 para la validez de este documento.- (firmado) doctora
 22 Patricia Ponce Arteta, con matrícula profesional dos mil
 23 trescientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de
 24 Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que q
 25 queda elevada a escritura pública con todo su valor
 26 legal, leída que le fue a la compareciente por mí el
 27 Notario, en alta y clara voz; se afirma y ratifica en
 28 todo su contenido y para constancia de ello firma

ER

juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy

1 fe.- (firmado) señor Eric Bozzini, portador del pasaporte

2 número noventa y cinco CF treinta y ocho cuatrocientos cua-

3 -renta y dos.- (firmado) doctor Ramiro Rhea Palacios, No-

4 tario Segundo Suplente del cantón Quito.- A

5 CONTINUACION SE AGREGAN LOS DOCUMENTOS HABILITANTES :

6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

Quito, 29 de octubre de 1995



Señor
Eric Bozzini
Ciudad

De mi consideración:

Tengo a bien informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía GMAC del Ecuador S.A., en sesión llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía, gestiones que desempeñará por el período de dos años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detallados en los Estatutos Sociales de la Compañía. Usted reemplaza al Sr. José María Prous. La Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejerce el Gerente General.

La Compañía GMAC del Ecuador S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, el 5 de septiembre de 1995 y está debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 13 de octubre de 1995.

Le deseo éxito en sus funciones.

Atentamente,

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-hoc

Acepto y agradezco el nombramiento precedente.

Eric Bozzini

Certifico que la firma que antecede es la que usa el Señor Eric Bozzini en todos sus actos. El Señor Bozzini está domiciliado en Quito, de nacionalidad Francesa, con Pasaporte No. 95CF38442.

Mario Alejandro Flor
Secretario Ad-hoc

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 7417 del Registro de Nombramientos Tomo 128 Quito, a 1 - DIC. 1997



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

- -

CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil trescientos ochenta y seis publicado en el Registro Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que antecede es igual a su original que me fue presentado en una foja util y en esta fecha y que se refiere AL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, QUE OTORGA COMPANIA GMAC DEL ECUADOR S.A., A FAVOR DE SEÑOR ERIC BOZZINI. Para cumplir con las disposiciones arriba indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de dicho documento. Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

RAZON DE PROTOCOLIZACION. - A peticion del Estudio Juridico Bustamante y Bustamante, protocolizo en mi Registro de Escrituras Publicas del año en curso, en una foja util y en esta fecha, el documento que antecede. Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete. firmado).- Doctora Ximena Moreno de Solines. Notaria Segunda.

Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a diez de Diciembre de mil novecientos noventa y siete.



DRÁ. XIMENA MORENO DE SOLINES
NOTARIA SEGUNDA



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GMAC DEL ECUADOR S.A. EN SESION UNIVERSAL DE MARZO 30 DE 1998



En la ciudad de Quito, a los treinta días del mes de marzo de 1998 a las diez horas, en las oficinas del Estudio Jurídico BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, ubicadas en el décimo piso del Edificio COFIEC, situado en la intersección de las Avenidas Patria y Amazonas esquina, de esta ciudad, concurre el único accionista de la Compañía GMAC DEL ECUADOR S.A.:

- GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION, debidamente representado por la Dra. Patricia Ponce Arteta, según carta - poder que se incorpora al expediente.

El accionista presente representa el cien por ciento del capital social, y resuelve por tanto constituirse en "Junta General Ordinaria de Accionistas", renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, al amparo de lo dispuesto en el Artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, para tratar los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía y los informes de Gerente General, Comisario y Auditores, correspondientes al ejercicio económico 1997.
- 2.- Conocer y Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas de la compañía.
- 3.- Nombramiento de los Administradores de la Compañía, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionista, incluyendo al Comisario y los Auditores de la compañía.
- 4.- Resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma de los Estatutos Sociales.

Actúa como Presidente de la Junta el Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto, en su calidad de Presidente de la Compañía, quien se encuentra presente, y como Secretario el señor Eric Bozzini, Gerente General de la Compañía, quien igualmente se encuentra presente.

La presidencia, luego de verificar la concurrencia de la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías vigente, y dispone que se proceda a conocer el orden del día acordado.

EB

1

1.- Conocer y resolver sobre el Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias de la Compañía y los informes de Gerente General, Comisario y Auditores, correspondientes al ejercicio económico 1997.

La Presidencia solicita que, por Secretaría, se de lectura al Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e informes de Gerencia, de Auditoria y del Comisario.

La Dra. Patricia Ponce, en su calidad de representante del único accionista presente, accionista que representa el 100% del capital social de la compañía, luego de revisar los documentos antes citados, resuelve aprobar el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias y los informes de Gerencia, de Auditoria y del Comisario.

2.- Conocer y Resolver sobre el destino de las utilidades o pérdidas de la compañía.

El Sr. Eric Bozzini, en su calidad de Gerente General de la Empresa y secretario de la Junta, informa que en el ejercicio económico correspondiente al año 1997, la empresa tuvo utilidades, por lo que la Junta General resuelve, destinar el 10% para reserva legal, y la diferencia dejar a disposición de la Junta General, con cargo a la cuenta de futuras capitalizaciones.

3.- Nombramiento de los Administradores de la Compañía, cuya designación corresponde a la Junta General de Accionista, incluyendo al Comisario y los Auditores de la compañía.

La Presidencia informa que de conformidad con los estatutos sociales, corresponde a la Junta General nombrar al Presidente, al Comisario y a los Auditores de la empresa. No hay que nombrar al Gerente General puesto que el nombramientos del Gerente General, Sr. Eric Bozzini, se encuentra vigente.

La Junta General resuelve reelegir al Dr. Juan Carlos Bustamante Calisto como Presidente de la empresa, para el período estatutario de dos años, a la Señora Ulianova Maldonado como Comisario, y a empresa auditora Deloitte & Touche para el cargo de Auditores; el comisario y los auditores ejercerán el cargo durante el ejercicio económico 1998. De igual manera, la Junta General faculta al Gerente General de la empresa para fijar la remuneración del comisario y de los auditores y a la Secretaria de la Junta para que otorgue el nombramiento de Comisario.

SPA
EB

-6-

4.- Resolver sobre el aumento de capital y consecuente reforma de los estatutos sociales.

El Gerente General de la Compañía, Sr. Eric Bozzini, explica a los presentes que para facilitar la comercialización de los vehículos y cumplir con el objeto social de la empresa es necesario aumentar el capital social de la empresa.

Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, con el voto del representante del único accionista presente, accionista que representa el 100% del capital social de la compañía, la Junta, en base a las facultades que le confiere los estatutos sociales y la Ley, resuelve:

4.a.- Aumentar el capital el capital suscrito y pagado de la empresa en la suma de TRECE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES DE SUCRES (S/.13.703'000.000.00), el mismo que es suscrito y pagado por la única accionista de la empresa, GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION, y será cancelado, con cargo a cuenta de futuras capitalizaciones en la suma de S/. 12.332'631.437.72 y con cargo a reserva legal en la suma de S/. 1.370'368.562.28, con lo cual la empresa pasa a tener un capital suscrito y pagado de S/. 15.664'250.000.00.

4.b.- Como consecuencia del aumento del capital suscrito y pagado, se resuelve, igualmente, aumentar el capital autorizado de la compañía a la suma de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.31.000'000.000.00).

4.c.- Reformar los estatutos sociales en la parte pertinente al capital social, esto es el artículo séptimo, el cual una vez terminado este trámite dirá:

ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.- El capital autorizado de la empresa es de TREINTA Y UN MIL MILLONES DE SUCRES (S/.31.000'000.000.00), hasta el cual se podrá disponer la suscripción y emisión de acciones. El capital está dividido en acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres (S/.10.000.00) cada una. La Junta General de Accionistas podrá elevar en cualquier tiempo el capital autorizado, previo el cumplimiento de las formalidades legales y estutarias; los aumentos de capital suscrito hasta llegar al límite del capital autorizado, serán aprobados observando las formalidades legales, por la Junta General de Accionistas, la cual establecerá en cada caso las condiciones para la suscripción y el pago de las nuevas acciones.



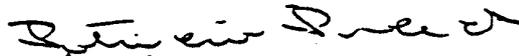
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature and the number '3'.

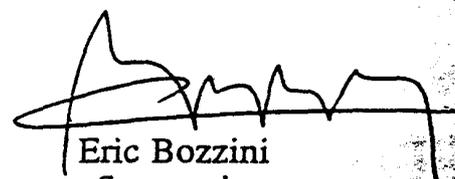
4.d.- Autorizar al Gerente General de la Compañía para que eleve a Escritura Pública para el aumento de capital suscrito y pagado, aumento de capital autorizado y Reforma de Estatutos que antecede, así como para proseguir con todos los trámites tendientes al perfeccionamiento legal de dicho instrumento.

Por no haber otro punto a ser tratado en el orden del día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego es leída, aprobada y suscrita por los presentes.

Por GENERAL MOTORS ACCEPTANCE CORPORATION


Juan Carlos Bustamante
Presidente


Patricia Ponce


Eric Bozzini
Secretario

Certifico que es fiel copia del original.



PRESIDENTE DE LA JUNTA

Se otorgó ante mí
y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte y tres de Junio de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RAMIRO RHEA PALACIOS
NOTARIO SEGUNDO SUPLENTE





Dra. Ximena Moreno de Solines NOTARIA 2a.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON:- Cumpliendo lo ordenado por el señor Interdente de Com-
pañías, en su Resolución Nº 98.1.1.1.002080 de
Agosto de 1998; Tomé nota de la aprobación constante en dicha
Resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento
de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía GMAC DEL
ECUADOR S.A. otorgada ante el Doctor Ramiro Rhea Palacios,-
Notario Segundo Suplente, el 17 de Junio de 1998, y al margen
de la matriz de la Escritura de Constitución de esta misma
Compañía otorgada ante mí, el 5 de Septiembre de 1995.-
QUITO, A 28 DE AGOSTO DE 1998.-

Ximena Moreno de Solines

DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

NOTARIA SEGUNDA



ESPACIO EN BLANCO

ta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCION número DOS MIL OCHENTA, DEL SR. INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E). DE 21 DE AGOSTO DE 1998, bajo el número 2796 del Registro Mercantil, Tomo 129.- Se tomó nota al margen de la inscripción número: 3016 del Registro Mercantil de trece de octubre de mil novecientos noventa y cinco, a fs 4265, Tomo 126.- Queda archivada la segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " GMAC DEL ECUADOR S.A.", otorgada el 17 de junio de 1998, ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032148.- Quito, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-



Raúl Gaybor Secaira

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ESPACIO EN BLANCO

RESOLUCION N° 98.1.1.1. 002

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO (E)



CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de junio de 1998, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.98.0612 y DJG.98.1660 de 17 de julio y 19 de agosto de 1998, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N°s ADM.97328 de 17 de septiembre de 1997 y ADM-98133 de 11 de agosto de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GMAC DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Distrito Metropolitano de Quito tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 AGO 1998

ECON. GILBERTO NOVOA MONTALVO
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Certifico que es fiel copia del original.

Quito, a 12 de Mayo 1998

E. Novoa Gilceño Caronei
SECRETARIO GENERAL

20-

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 2796 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 129 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 20 de NOVIEMBRE de 1998

Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ESPACIO EN BLANCO



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



**LA
HORA**

C2 MIERCOLES 26 DE AGOSTO DE 1998

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA GMAC DEL ECUADOR S.A.**

Se comunica al público que la compañía
GMAC DEL ECUADOR S.A. aumentó su capi-
tal en S/ 13.703'000.000 y reformó sus estatu-
tos por escritura pública otorgada ante el No-
tario Segundo del Distrito Metropolitano Quito
el 17 de junio de 1998. Fue aprobada por la
Superintendencia de Compañias mediante
Resolución N° 98.1.1.1. 002080 de 21 AGO.
1998

El capital actual: Suscrito de
S/.15.664'250.000 está dividido en 1'566.425
acciones de S/. 10.000 cada una. Y el Capital
Autorizado es de S/.31.000'000.000

Quito, 21 AGO 1998

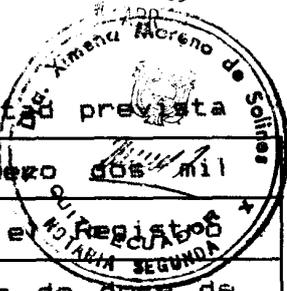
Dr. Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

6985

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.



1 CERTIFICO: Que de conformidad con la facultad prevista
 2 en el Artículo Primero, del Decreto numero dos mil
 3 trescientos ochenta y seis publicado en el Registro
 4 Oficial numero quinientos sesenta y cuatro de doce de
 5 Abril de mil novecientos setenta y ocho que amplio el
 6 articulo dieciocho de la Ley Notarial, el documento que
 7 antecede es igual a su original que me fue presentado en
 8 nueve fojas utiles esta fecha y que se refieren AL
 9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA CIA.
 10 GMAC DEL ECUADOR S.A., SU RAZON, LA RESOLUCION Y LA
 11 PUBLICACION EN EL DIARIO LA HORA DE FECHA 26 DE AGOSTO
 12 DE 1998. Para cumplir con las disposiciones arriba
 13 indicadas, guardo en mi protocolo copia autentica de
 14 dicho documento. Quito, a treinta Noviembre de mil
 15 novecientos noventa y ocho. firmado) Dra. Ximena Moreno
 16 de Solines, Notaria Segunda.

17 RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del ESTUDIO JURIDICO
 18 BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE, protocolizo en mi registro de
 19 escrituras publicas del año en curso, en diez fojas
 20 utiles y en esta fecha, el documento que antecede.-
 21 Quito a treinta de Noviembre de mil novecientos noventa
 22 y ocho. firmado) Dra. Ximena Moreno de Solines, Notaria
 23 Segunda.

24 Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero
 25 esta SEGUNDA COPIA, firmada y sellada en Quito, a
 26 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.

27 *Ximena Moreno de Solines*
 28 DRA. XIMENA MORENO DE SOLINES

